

virtud de lo esuelto en el anterior, para tratar y determinar
sobre el precio á que se ha de vender la Viere, desde primero
del proximo Junio, El Señor D. Valeriano Vinader Mora
en presente dos certificaciones dadas por los Tie-
res de los talleres de Aduana, y Triperia, en que expresan
quede de primero del corriente Med, y hasta fin del se han
deshecho, y consumido, en los dos On mill y setecientos
de henta arrova, que sin incluir Foros y otros, han quedado
liquidos, segun la Cuenta presentada por el D. D. Gregorio
Carrascosa Jurado, catorce mil ochocientos, treinta y cinco, y tres mis-
de que enterada la Ciudad confinio largamente el sumpto;
Considerando haber producido el aumento del quarto en
Libra, zexca de un con mill, que pueden servir para com-
prar alguna porcion de Viere, si faltare al Publico,
Acordo que por ahora se venda la Libra desde primero de
Junio á dos quartos, y por mayor, á quatro y la arrova,
que havido la practica y costumbre, Esto es sin perjuicio
de tomar otras providencias, si fuesen precisas, y conben-
para asegurar esta Viere, y conservar la entoda lo que
fuere posible, para que no falte al Comun. Acuyo fin
se prebendria por los Cavalleros Comisarios de la Viere á los
Tieres de los talleres las reglas con que se deben gobernar
para que no haiga fraudes, ni se cometa de mala fe
Jurisdicciones, Con lo demas que les parezca debida para